

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA



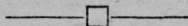
### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE SERVICIOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Plazas de gracia.*—Orden de 21 de marzo de 1941 por la que se concede plaza de gracia a doña María del Carmen, doña María Josefa y D. Luis Otero Fernández.—Página 630.



#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

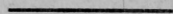
##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 25 de marzo de 1941 por la que se autoriza la importación temporal de material sanitario, quirúrgico y médico, con destino al Congreso Nacional de Medicina Práctica y Exposición aneja, que se celebrarán en Madrid del 22 de mayo al 8 de junio próximos, la definitiva del que resulte consumido y la libre entrada y correspondiente salida del que traigan consigo los señores Profesores Médicos.—Página 630.

##### REQUISITORIAS

##### EDICTOS

##### ANUNCIOS PARTICULARES



# ORDENES

## JEFATURA DE SERVICIOS

### Servicio de Personal.

*Plazas de gracia.*—Dada cuenta de instancia elevada por doña Balbina Fernández de la Torre, esposa del que fué Capitán de Infantería D. Luis Otero Fernández, asesinado por los marxistas el día 18 de agosto de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos doña María del Carmen, doña María Josefa y don Luis Otero Fernández, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 21 de marzo de 1941.

MORENO

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio de Industria y Comercio.

Excmos. Sres.: Por el Ministerio de la Gobernación se interesa de éste de Industria y Comercio, facilidades para la importación de productos, material quirúrgico, de laboratorio, de enseñanza y sanitario que, con destino al Congreso Nacional de Medicina Práctica y Exposición aneja a él, que se celebrarán en esta capital del 22 de mayo al 8 de junio próximos, envíen las Casas productoras, y que una vez clausurado dicho Congreso y cerrada la Exposición, habrán de volver a sus puntos de origen.

Dado el carácter oficial del mencionado Congreso y de la Exposición aneja al mismo, y la indudable conveniencia de facilitar en todo lo posible la concurrencia, para su mayor brillantez y en orden a los beneficios, enseñanzas y conocimientos a conseguir para las Ciencias médica y farmacéutica y para la Industria y Laboratorios de material sanitario y productos farmacéuticos; y teniendo en cuenta que parte del referido material y de los productos serán consumidos en las prácticas y ensayos que se realicen, y, por tanto, no podrán reexportarse,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha tenido a bien acordar:

Primero.—Autorizar, en armonía con lo previsto en el caso 18 de la disposición tercera de los vigentes Aranceles de Aduanas, la importación, en

régimen temporal, de los aparatos, material quirúrgico, de laboratorio, de enseñanza y sanitario, y de los productos químicos, medicinales y especialidades farmacéuticas que, con destino al indicado Congreso y a la Exposición aneja al mismo, remitan las Casas productoras, previa la presentación en la respectiva Aduana de relación detallada de aquéllos, aprobada por la Secretaría del Congreso, con el conforme del señor Presidente y prestación de garantía bastante a responder de los derechos arancelarios correspondientes y de las multas a que, en su caso, hubiere lugar de no efectuarse la reexportación dentro de los tres meses siguientes al día que se cierre la referida Exposición.

Segundo.—Autorizar asimismo la importación definitiva, con franquicia arancelaria, del material sanitario, de laboratorio, de enseñanza y de los productos químicos, medicinales y especialidades farmacéuticas cuya reexportación no sea posible por haber sido consumidos en las prácticas, ensayos y pruebas realizados en tal Congreso y Exposición, y ello se acredite por certificación expedida, mediante la debida comprobación, por el señor Secretario de dicho Congreso, con el "visto bueno" del señor Presidente; y

Tercero.—Autorizar la libre entrada en la Península, y correspondiente salida, de los aparatos e instrumentos quirúrgicos que de su propiedad traigan consigo en sus equipajes los señores Profesores Médicos que vengán a tomar parte en el Congreso y acrediten este extremo.

Por la Dirección General de Aduanas se dictarán las instrucciones que se estimen oportunas y pertinentes para el mejor cumplimiento de lo que queda preceptuado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1941.

CARCELLER SEGURA

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Gobernación e Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Política Arancelaria.

(Del B. O. del Estado, núm. 88, pág. 2.087.)

## REQUISITORIAS

Don José Gener y Moreno, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife y de la causa seguida contra Antonio García Sabina y Rafael Sánchez Vela, por el delito de deserción Mercante.

Por la presente llamo, cito y emplazo a los mencionados Antonio García Sabina, hijo de Alfonso



y de María, de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Santa Cruz de Tenerife y domiciliado en la misma capital, de oficio Fogonero, cuyas señas se desconocen. Rafael Sánchez Vela, hijo de Alonso y de Rafaela, de veintisiete años de edad, natural de Chiclana (Cádiz) y domiciliado en Barbate (Cádiz), de oficio Palero, cuyas señas se desconocen, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, comparezca en este Juzgado de mi cargo para responder a los cargos que les resulten en la causa que se les instruye por el delito de desertión mercante; bien entendido que, de no verificar su presentación en el tiempo señalado, serán declarados en rebeldía.

Asimismo, ruego a las Autoridades Militares y Civiles procedan a la busca y captura de los individuos de referencia, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a los diecisiete días de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez instructor, *José Gener y Moreno*.

Don Antonio Borobia Garrigosa, Alférez Alumno de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 804 del 39 contra el Marinero Antonio Sánchez Quintanilla, por el supuesto delito de auxilio a la rebelión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Sánchez Quintanilla, hijo de Dámaso y de Josefa, natural de Manzanares (Ciudad Real), de veintitrés años de edad, de estado casado, de oficio Albañil, nacido el día 23 de mayo de 1916, con domicilio en Armonía, núm. 5, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de Marina, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de Instrucción en San Fernando (Cádiz), o ante las Autoridades Civiles o Militares, para responder a los cargos que le resultan en la causa sumarisima que se le instruye; bajo apercibimiento que, de no hacer su presentación, será declarado rebelde al terminar el plazo señalado.

A la vez, ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura del individuo en cuestión, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, para evacuar los trámites legales de procedimiento.

Dado en San Fernando, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alférez Alumno, Juez instructor, *Antonio Borobia Garrigosa*.

## EDICTOS

Don Eduardo Ladrón de Cegama Dancausa, Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada, segundo Comandante y Jefe del Detall de la Comandancia de Marina de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 48), habiendo sufrido extravío la Libreta de inscripción marítima perteneciente al inscripto del Trozo de Gijón Raimundo L. Luciano Requejo, por el presente se declara nulo y sin ningún valor el citado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no hiciera entrega del mismo en el Detall de esta Comandancia de Marina.

Gijón, 18 de marzo de 1941.—El segundo Comandante Jefe del Detall, *Eduardo L. de Cegama*.

Don Eduardo Ladrón de Cegama Dancausa, Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada, segundo Comandante y Jefe del Detall de la Comandancia de Marina de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 48), y habiendo sufrido extravío la Libreta de inscripción marítima perteneciente al inscripto del Trozo de San Esteban de Pravia José Fernández González, por el presente se declara nulo y sin ningún valor el citado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no hiciera entrega del mismo en el Detall de esta Comandancia de Marina.

Gijón, 18 de marzo de 1941.—El segundo Comandante Jefe del Detall, *Eduardo L. de Cegama*.

Don Luis Naya López, Teniente de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería y del expediente de extravío de la Licencia absoluta del inscripto del Trozo de Santander don Victoriano Gorostegui Terán,

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, ha sido declarado nulo y sin valor el documento de referencia; incurriendo en responsabilidad aquel que lo posea y no lo entregue a las Autoridades.

Almería, 20 de marzo de 1941.—El Juez instructor, *Luis Naya*.

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

Hijos de la Vda. de **Pedro Domínguez**

FABRICA DE ADEREZOS  
DE ACEITUNAS

Ntra. Sra. del Carmen, 3 y 5.-Teléfono 74047  
(Puente de Vallecas) MADRID

**Luis Tubilla Sánchez**

Agente matriculado para compra-venta  
de fincas, solares e hipotecas

**Argumosa, 3.-Teléf. 72653**  
**M A D R I D**

**Almacén Industrial I. F. S. A.**

Pistones de aluminio y de hierro y camisas de  
cilindro O. K. - Cojinetes de rodillos «Timken».  
Cadenas de distribución Morse.-Grupos cónicos.  
Cojinetes de bolas. - Repuestos en general.

MADRID  
Fernando VI, 10

BARCELONA  
Balmes, 57

SAN SEBASTIAN: Avenida Generalísimo, núm. 10

**LABAJOS, S. L.**  
**MARMOLES Y PIEDRAS**

Explotación de canteras de piedra ca-  
liza de Guadalix y de piedra de granito

Se hace toda clase de trabajo en piedra y mármol.

**Juanelo, 21.-Teléf. 71734. - MADRID**

**José Manuel Lueiro**

ARMADOR DE BARCOS  
PESQUEROS

**SANGENJO (Pontevedra)**

**Miguel Hernández Medina**

Comercio al por mayor  
y servicio de falúas

**Santa Cruz de la Palma**

**Droguería Servando**

**PERFUMERIA**

Carranza, núm. 10.-Teléf. 33341  
**M A D R I D**

**Pablo San Martín**

Fábrica de Aserrar Maderas  
y venta de leñas al por mayor  
y menor

Juan Aguilar Jiménez, núm. 2  
**CANILLAS (Madrid)**

ESTABLECIMIENTO LITOGRAFICO  
**Leonardo Sacristán**

SUCESOR DE A. USER  
TRABAJOS ARTISTICOS Y COMERCIALES

Encomienda, 10. - Teléf. 70870  
**M A D R I D**

**Altar de Juan García**

Camino Viejo de Canillas  
Teléfono 53550

**Prosperidad (MADRID)**

**ASCENSORES D. S. R.**  
**MADRID**

Fabricación, montaje y conservación de  
ascensores. - Reparación de motores y  
maquinaria eléctrica en general.

Tello Meneses, 1 (PROSPERIDAD) Teléfono 58781

Droguería y Perfumería  
**"LA CASA DE LAS COLONIAS"**

Inmenso surtido en esencias  
y colonias a granel

Puebla, 1 (esquina a Barco).-Tel.19993

**M A D R I D**

OFICINA GESTORA  
**FRANCISCO JIMÉNEZ**

Asuntos en Hacienda,  
Ayuntamiento y demás  
dependencias oficiales

Juan de Mena, 3  
Teléf. 18497

**M A D R I D**